



CONSIDERANDOS:

- La necesidad de mantener alimentos saludables para hacer coffes saludables.
- Que dentro de las actividades del Programa "Promoción de Salud", resolución exenta N° 14.137 de fecha 30 de diciembre de 2016, se incluye hacer coffes saludables.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellos relacionados con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la centralización.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10 numeral 7 letra N. El decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2017 que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No. 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiera la Ley citada últimamente. La Ley No. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y su reglamento.

DECRETO:

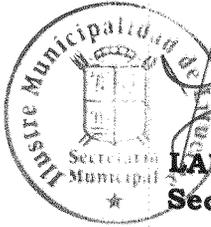
1. **Autorizase**, la compra de los siguientes productos:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR NETO
Café de cebada ecco	4 tarros	4.800
Tarro de nescafe	3 tarros nescafe (vidrio)	9.900
Te de Hierbas surtidas	6 cajas de 20	5.100
Palo de brochetas	7 bolsas de 100 u	7.000
Harina con Polvo de hornear	5 kilos	5.000
Harina Integral	2 kilos	3.400
Aceite maravilla Miraflores	1 litro	1890
Jengibre	100 grs.	600
Te bolsitas lypton yellow tea	3 cajas de 100 un.	12.870
Galletas Craquet	20 paquetes	9.600
Jugos vivo limonada	20 paquetes	3.400
Jugos vivo frambuesa	20 paquetes	3.400
Endulzante gotas stevia	4 botellas	12.800
Galletas de avena queaker	30 paquetes	36.000
Garbanzos pelados	1 kilo	2.400
Aceite de Oliva	1 botella 250cc	2.850
Ajo en polvo	2 bolsitas	500
Avena instantánea	1 caja	1.900
Almendras sin cascara	400 grs.	8.880
Kiwis	4 kilos	3.200
Mandarinas o clementinas	4 kilos	3.600
Platano	4 kilos	3.200
Vasos plumavic 200 cc	400 unidades	48.000
Vasos Plasticos trans 200 cc	600 unidades	30.000
Vasos plásticos 100 cc	300 unidades	12.000

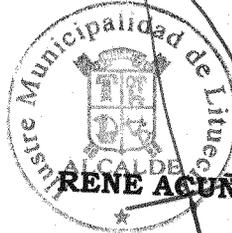


2. **Gírese**, orden de compra al proveedor GUSTAVO FREDES LOPEZ RUT 8.179.519-3 por la suma de \$276.425 (doscientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte y cinco mil pesos) IVA INCLUIDO.
3. **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud, Programa Promoción de Salud.
4. **Publíquese**, el presente decreto en el portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]
LAURA URIBE SILVA
 Secretaria municipal



[Firma manuscrita]
RENE AGUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/mgh

Distribución:

- Archivo
- Of. De Partes
- Archivo Programa Promoción de Salud 2017
- Decreto de Pago

DIRECCIÓN DE SALUD

Municipalidad de Litueche

